

THÈSES

Título: LA NORMATIVIDAD Y PLURALIDAD DE NORMAS EN ESPAÑOL

Autor: Jana Veselá

Director de la tesis: Prof. PhDr. Lubomír Bartoš, CSc.

Evaluadores: Prof. PhDr. Bohumil Zavadil, CSc.

Prof. PhDr. Stanislav Kavka, CSc.

Lugar de la sesión de defensa: Brno, Universidad Masaryk, Facultad de Filosofía y Letras

Fecha de la sesión de defensa: 12 de diciembre de 2005

En los últimos años se ha originado una toma de conciencia sobre la necesidad de realizar investigaciones con el propósito de conocer no sólo lo diverso, sino también lo común que posee la lengua española. Son los fenómenos comunes los que sostienen la unidad lingüística y mucho más en el caso de un universo lingüístico tan extenso como es el hispanohablante.

La finalidad de la tesis doctoral que lleva el título *La normatividad y pluralidad de normas en español*, consiste en llamar la atención sobre la situación lingüística que se da en español, es decir, esbozar su riquísima variación idiomática y documentar en la medida de lo posible su estandarización y su larga tradición normativa.

No han podido quedar fuera de nuestro interés, por un lado, las cuestiones teóricas conexas, el concepto de norma, el de dialecto, las acepciones de los términos *lengua estándar*, *lengua común*, *lengua literaria* y la problemática de la nomenclatura española al respecto. Y por otro, hemos considerado indispensable ocuparnos de los factores sociolingüísticos sin los cuales no habríamos podido hablar de las variedades lingüísticas como formas de existencia de una lengua.

El trabajo consta de once capítulos. En el primero hemos intentado demostrar, a través de las distintas posturas y definiciones presentadas por algunos lingüistas españoles y checos, el carácter polifacético de norma y las diferentes acepciones del término. Hemos hablado de la norma prescriptiva y la descriptiva. La norma suele concebirse tradicionalmente como el conjunto de reglas y preceptos que rigen el uso lingüístico considerado como correcto. En este sentido, la norma idiomática se une con los conceptos tales como la corrección lingüística y, sobre todo, la codificación de la lengua y tiene carácter prescriptivo guardando relación con la unidad de la lengua. Además de la concepción prescriptiva existe la concepción descriptiva que toma presente el hecho de que la norma es también un fenómeno sociolingüístico y psicolingüístico que tiene mucho que ver con la tradición y, como tal, se deriva de las variables diatópicas, diastráticas y diafásicas.

Hemos considerado indispensable dedicar un capítulo al concepto de norma según E. Coseriu quien contribuyó de una manera radical a la solución del problema. Coseriu introduce en la dicotomía saussureana tradicional *lengua-habla* el término intermediario de norma, abstracción entre el habla y el sistema. De acuerdo con esta concepción, la lengua abarca el sistema y la norma. Esta última es la que posibilita el habla, es decir, las realizaciones concretas de la lengua. La

norma contiene todo lo que en el habla es normal, tradicional, mientras que el sistema encierra sólo las oposiciones funcionales. En el español se dan muchísimas normas diatópicas, diastráticas y diafásicas. El sistema, por al contener solamente los rasgos distintivos, asegura la unidad de la lengua. La norma es menos general y admite variantes.

El tercer capítulo lo hemos dedicado a los interrogantes que surgen en la dialectología española e hispanoamericana provocados por la terminología que se usa en la literatura lingüística española sin hacer distinción alguna entre algunos términos. Hemos intentado definir el dialecto dejando ver la conexión entre el dialecto y la norma.

¿Cómo se define y qué papel desempeña la lengua literaria en la comunidad hispanohablante? ¿Qué es la lengua estándar o común? ¿Ha de hacerse distinción entre los dos términos? y ¿cuál es la situación lingüística checa frente a la española? ¿Qué norma es la considerada general? Estas son algunas de las preguntas que nos planteamos en el cuarto capítulo para llegar a la conclusión de que la lengua literaria checa (o también la lengua culta) se toma por una variedad formal o diafásica de la lengua nacional. A veces se le asigna la denominación de 'estándar'. Este estándar se opone al llamado subestándar, lenguaje corrientemente hablado que proponemos traducir al español como el checo general. La lengua literaria checa es la única forma codificada de la lengua nacional, una de las formas de su existencia.

La situación lingüística española difiere considerablemente de la checa. Primero, pensamos que hemos logrado, al analizar el contenido semántico de los términos *lengua estándar* y *lengua común*, distinguir entre los dos. El concepto de lengua común se identifica con el de lengua nacional. Puesto que el español no es una lengua nacional sino internacional, la denominación de *común* es mejor aceptada por todos sus usuarios. Con el término *estándar* se hace alusión al proceso de estandarización, normalización y codificación sustituyendo el concepto mismo de *literario*.

La lengua literaria (o, modernamente, estándar) es justamente la única variedad codificada que, en los países hispanohablantes donde se dan propias normas cultas a nivel de lengua estándar y de propios lenguajes comunes o corrientes hablados, constituye una pauta de referencia a la que tienden las hablas cultas. Es el elemento unificador de todas las modalidades dentro de la lengua común. En esta situación de pluralidad de normas referidas a los distintos planos idiomáticos, no puede hablarse de *subestándar* en el mismo sentido que en el checo. Además, en español, las distintas normas en los distintos planos idiomáticos se ven condicionadas no sólo por la diatopía, sino también diastráticamente. Los factores sociolingüísticos son allí mucho más fuertes.

En el capítulo *La normatividad en español* pasamos revista a las tendencias hacia la regularización y normación. Describimos brevemente el proceso de estandarización poniendo en relieve toda labor codificadora hasta hoy en día. Enumeramos y caracterizamos las principales obras gramaticales.

El esbozo que hicimos en el capítulo posterior de los aspectos sociolingüísticos por los que se ve condicionado el comportamiento lingüístico, cierra la parte dedicada a los fenómenos que son el objeto del estudio de la lingüística general, dialectología y sociolingüística.

A continuación nos dedicamos a la pluralidad de normas en el español en España y en América. En la descripción misma procedemos conforme a los distintos planos idiomáticos.

En el décimo capítulo dejamos clara constancia de que el español es una lengua con el alto nivel de estandarización. Y toda estandarización supone una planificación lingüística. Hemos considerado oportuno presentar por lo menos algunos de los objetivos de la planificación o política lingüística referente al español: enseñanza del español como segunda lengua, proyecto de la nueva *Gramática* académica, de una nueva edición del *DRAE*, colaboración de las Academias de Lengua Española, labor del Instituto Cervantes, etc.

El último capítulo, con el que terminamos nuestros razonamientos acerca de la normatividad y pluralidad de normas en español, lo dedicamos a las reflexiones relativas a la unidad del idioma. Hemos expresado nuestra convicción de que las fuerzas de cohesión son mucho más vigorosas que las de fragmentación. Añadimos al respecto que el extraordinario desarrollo de los medios de comunicación, los intercambios, viajes y relaciones constantes entre los países de habla española, la difusión de la ciencia y cultura, entre otros factores, dan una gran homogeneidad al español estándar y garantizan una pervivencia indefinida mientras se mantenga la situación actual y una progresiva difusión. Hoy hablan español, aproximadamente, 400 millones de personas y su número seguirá aumentando. Y todo ello en una ajustada armonía entre las variedades y la uniformidad, entre las diferencias geográficas y sociolingüísticas y la homogénea unidad esencial.

La unidad del idioma viene dada, fundamentalmente, por la lengua estándar o común, que es la lengua uniforme de cultura. Las variedades, pues, son de índole nacional por un lado, y de norma sociolingüística por otro; pero tal diversificación no ha estropeado ni minado el sistema que subyace en las estructuras de funcionamiento de la lengua.

El español es concebido por sus hablantes como un patrimonio común, como un signo de identidad, como una *koiné*, y por esta razón pensamos que la lengua española no corre el peligro de desintegrarse ya que la defensa de su unidad siempre la garantizaron sus propios usuarios.
